



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-81-2026

CONTRATACIÓN SEGURO AUTOMOVILES TCP

jueves 26 de febrero de 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





081



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

USHUAIA, 26 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 45/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 69/2026, obrante a fojas 5/7, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 2.972.561,57 (pesos dos millones novecientos setenta y dos mil quinientos sesenta y uno con 57/100).

Que a foja 8 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa Nº 10/2026.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se invitó a cotizar a proveedores del rubro conforme constancias obrantes a fojas 10/13.

Que se han recepcionado 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas Nación Seguros S.A. (v. fs. 14/21), Sancor Coop. De Seguros LTDA (v. fs. 22/26), Federación Patronal Seguros SAU (v. fs. 27/42), Caja de Seguros SA (v. fs. 43/49) y La Segunda Coop LTDA de Seguros Generales (v. fs. 50/54).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, informando que la oferta presentada por la firma Nación Seguros S.A. cumple con la documentación solicitada y se ajusta a las bases de contratación establecidas (v. fs. 56/57).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLERI
Prosecretario Privado del
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 10/2026, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 34/2026, agregado a foja 58.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 61/64 el Informe-AI-18-2026, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 018/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° N° 10/2026, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio



081



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

JTU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

081/2026.

2
8

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
26/02/2026 15:17



